

Nombre:	Materiales valorizables recolectados según tipo de material.
Definición breve:	Cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados y valorizables según tipo a partir de la segregación de los residuos recolectados.
Unidad de medida:	Toneladas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Reciclado: transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos (DOF, 2003).
Método de medición:	La información sobre los RSU fue realizada por medio del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, llevado a cabo entre abril y octubre de 2011. En el módulo específico sobre los RSU se incluyó a todos los municipios del país y a las 16 delegaciones del Distrito Federal. Este censo fue elaborado por medio de un cuestionario llenado por las autoridades municipales y delegacionales encargadas del manejo de los RSU, en el cual se incluyó información sobre la identificación de los prestadores y servicios de manejo de RSU proporcionados en el municipio o delegación, recolección, tratamiento, disposición, estudios de generación y composición, programas, reglamentos y participación ciudadana y difusión de la información.
Periodicidad:	No aplica.
Limitaciones del indicador:	Debido a que el volumen de residuos recolectados se realizó por medio del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales entre abril y octubre de 2011, sólo es un dato disponible para el 2012.
Fuentes de datos:	INEGI. <i>Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011 (CNGMD), Módulo 6: Residuos Sólidos Urbanos</i> . INEGI. México. Agosto de 2013. INEGI. <i>Medio Ambiente. Asentamientos y Actividades Humanas. Residuos Sólidos Urbanos</i> . México. Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385 . Fecha de consulta: septiembre 2015.
Referencia:	DOF. <i>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</i> . DOF. México. 2003 (8 de octubre). Última reforma: 22 de mayo de 2015.